



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 MAR 2012

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrón N° 11.730 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano. -----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2011, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento para su utilización en la obra denominada "Ruta 55, tramo: Represa de Palmar – Ruta N° 3" a cargo de la Empresa Emilio Díaz Álvarez S.A.; -----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N° 75/2012 de 17 de febrero de 2012, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos. -----

CONSIDERANDO: que habiendo cumplido dicho yacimiento con los cometidos de suministros de material para tales obras, la precitada Unidad Ejecutora plantea la baja respectiva; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrón N° 11.730 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la firma "El

Mirador S.A.”, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a horizontal line and a vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República